

A. M. S.

Se ha visto En este Cavildo la muy apreciada Legacion de V. S.  
Su fecha de 2 de noviembre, En la que manifiesta su animo  
de Establecer una Casa hospicio de Misericordia, y Solicitar del  
Consejo Extraordinario la gracia, para q<sup>e</sup> En el caso de no tener  
efecto favorable la ultima supp<sup>ca</sup> hecha por V. S. y este Cav. Sobre  
mas dotacion q<sup>e</sup> el Colegio, o Casa de Pupilos, a que se destino por  
V. M. la q<sup>e</sup> se cria de habitaz. a los Regulares Expulsos, se aplique  
Esta expresada nuevo proyecto, atq<sup>e</sup> habido motivo las  
piadosas Obras, y Religioso zelo de nro. P. Abbad el Sr. D.  
D. Juan de Torres, y Moreno, y siendo esta fundaz. una de las obras  
mas importantes al exercicio de ambas Mage<sup>s</sup> y Utilidad  
Espiritual, y Temporal en esta Poblacion tan dilatada, no que  
de menos Este Cav. de dar a V. S. las mas expresivas gra-  
cias por el Comercio, conq<sup>e</sup> procura el alivio de los Pobres  
y de sus naturales, poniendo En su Alta Reflexion,  
y hallandose, como se halla para detexamnarse En  
el referido Consejo la mencionada ultima Representa-  
cion. Repetida por ambos Cavos, y para cuyo breve Ex-  
pediente se ha escrito a nro. Agente En la Corte, ha-  
yandonos con motivos suficientes para inferir  
q<sup>e</sup> Esta para salir la detexminaz, con vendria Esperar  
su Venidas, y con Reflexion a ellas, no solo Este Cav. se  
Condesciende, sino Esq<sup>e</sup> por una parte nada se omitira  
concurriendo al modo, y como V. S. mandare, para que

